



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310004015 DEL 23-01-2019

“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS del DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en la entidad territorial certificada en educación, en el marco de la Convocatoria No. 371 de 2016”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015¹, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante el Acuerdo No. 20162310000486 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial del Municipio de Guadalajara de Buga, a través de la Convocatoria No. 371 de 2016.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó las listas de elegibles territoriales para proveer empleos de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS de instituciones educativas oficiales de la entidad territorial Municipio de Guadalajara de Buga, así:

1. Resolución No. 220182310013015 de 1º de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS del Municipio de Guadalajara de Buga, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 371 de 2016.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del parágrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015².

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, *“Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones.”*

En consideración a que el Municipio de Guadalajara de Buga ya realizó las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales, ubicadas en el DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

¹ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

² Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS del DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en la entidad territorial certificada en educación, en el marco de la Convocatoria No. 371 de 2016”

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS del DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, en el marco de la Convocatoria No. 371 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
1	98528989	LUIS FERNANDO SANCHEZ ROJAS	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	69,42
2	16986949	GERARDO ANDRÉS SANDOVAL ZÚÑIGA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	65,49
3	14700511	CARLOS ANDRES LONDOÑO CAVIEDES	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	65,15
4	1144034998	ANDRÉS FELIPE CABEZAS OCAMPO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	64,73
5	16492664	ESTEBAN JESUS SARRIA OROBIO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	64,40
6	31641936	MARITZA VALDÉS SALAZAR	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	63,55
7	94447944	JAVIER ORLANDO GUAITARILLA ROMO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	63,48
8	1110499983	OLGA JOHANA ESPINEL RAMIREZ	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	63,05
9	34639693	ADRIANA DAZA DORADO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	62,94
10	1115075119	CAROLINA SOLARTE GOMEZ	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	62,72
11	31939516	LUCERO GALVIS ARANGO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	62,60
12	1061699672	ALVARO RENE GARCES CAICEDO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	62,33
13	1089483437	MARÍA ALEJANDRA GUERRERO CASTILLO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	62,15
14	1061986655	RUBÉN DARIO MOLINA OMEN	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	61,69
15	16365063	JULIO EDUARDO CAICEDO SALDAÑA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	61,20
16	76333644	HERNAN ANDRES VELASCO HERNANDEZ	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	60,90
17	1116255574	HÉCTOR ALBERTO CORTÉZ VALENCIA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	60,67
18	94392554	LEONARDO AGUDELO JAYZKS	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	60,66
19	66684104	JULIA MARIA MORALES MARIN	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	60,45
20	29361000	STEFANNY ORTEGA PUENTE	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	60,35
21	6389202	JULIAN CUBILLOS URREA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	60,22
22	14897229	ALBETH MARTINEZ VALENCIA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	60,19
23	10019795	JULIÁN AUGUSTO BEJARANO REY	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	59,63
24	14885956	WILSON NARANJO TOBON	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	59,51

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS del DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en la entidad territorial certificada en educación, en el marco de la Convocatoria No. 371 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
25	66873866	LILIANA GARCIA YUSTY	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	59,48
26	1115078858	CARLOS JOHANY ORTEGA CÁRDENAS	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	59,00
27	4617737	BLADIMIR ALBERTO BENAVIDES RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	58,79
28	1144141032	MIGUEL ANGEL BAZAN SINISTERRA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	58,46
29	31713552	ADRIANA LUCIA SEGURA VALENCIA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	58,40
30	6320485	JULIÁN ANDRÉS CRUZ JARAMILLO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	58,23
31	1113645664	ANGELICA ESCOBAR CABRERA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	57,45
32	76245453	LUIS EDUARDO MORALES POLANCO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	57,18
32	59806346	ANA LUCÍA ROMO CHAMORRO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	57,18
33	1061723018	DANIEL FELIPE VIVAS FLÓREZ	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	57,10
34	59396268	FANNY MARITZA DE LA CRUZ JURADO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	56,22
35	1113659056	LAURA MARCELA GIRALDO MURILLO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	55,80
35	1059063379	MIGUEL FERNANDO URBANO SAAVEDRA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	55,80
36	59823117	LUCY PATRICIA SALAZAR ALEXANDER	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	55,75
37	10755114	ALFREDO GALARZA VICTORIA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	54,49
38	18394857	RADAMES LESMES NOVAS	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	54,45
39	91002717	EVANGELISTA ROJAS JAIMES	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	54,01
40	76305965	GUILLERMO ESNEIDER AYALA ARAUJO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	53,74
41	1116236655	DIANA MARÍA ESPINOSA VILLARRAGA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	53,60
42	1053770576	RUBY AMPARO ZULUAGA DUQUE	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	52,25
43	1144025224	CARLOS EDUARDO DUQUE VALDERRUTEN	MUNICIPIO DE GUADALAJARA BUGA	51,98

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles. La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

PARAGRAFO. Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS del DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en la entidad territorial certificada en educación, en el marco de la Convocatoria No. 371 de 2016"

departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016.

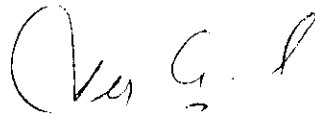
ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles. Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez – Profesional Especializado
Constanza Guzmán M. – Gerente Convocatorias

Proyectó: David Palomino – Abogado Convocatoria

